

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16120

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12604** *MADRID* 

Edicto

Doña Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

## Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 107/2021 por auto de fecha 05/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso BIOKO ROPA Y COMPLEMENTOS, S.L., con n.º de CIF B-87898284, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210015065-1